MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL CANTÁBRICO, O.A.

COMISARÍA DE AGUAS

O F I C I O

S/REF:

N/REF: **A/39/T-0616**

ASUNTO: **REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN REGISTRO DE AGUAS**

DESTINATARIO: [redacted]**Prado Redondo, Enrique**
[redacted]

Expediente de aprovechamiento de agua de la riega de Tollo en Tollo, término municipal de Vega de Liébana (Cantabria), con destino el riego de la pradera.
SIA: 1522938
TITULAR: Enrique Prado Redondo

Con motivo de los trabajos realizados para la revisión de los derechos inscritos en el Registro de Aguas de este Organismo, iniciados el pasado 08/11/2022 por la Comisaría de Aguas en el marco del encargo *Mejora de la información disponible sobre los aprovechamientos del Registro de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A.,* se ha puesto de manifiesto que el aprovechamiento indicado en el asunto aparece inscrito en el Registro de Aguas del Organismo, en la Sección A, Tomo 0031, Hoja 057, con la inscripción número 3057.

Con el objeto de completar el contenido de dicha inscripción con respecto a lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico se hace preciso recabar la información y documentación necesaria por lo que se le requiere para que en el plazo de un **(1) MES**, contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente comunicación remita la siguiente información:

Información relativa a la captación

- Coordenadas cartográficas de la captación (coordenadas X, Y), con indicación del huso correspondiente en el sistema de referencia geodésico global UTM ETRS89.

[redacted]

FIRMANTE(1) : MARIA JOSE SUÁREZ BELLO | FECHA : 22/05/2025 09:09 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/05/2025 09:11

- Referencia catastral de la parcela donde se localiza la captación, el número de parcela, el polígono catastral, y el nombre de la entidad local menor a la que pertenece, en su caso.

- Infraestructuras asociadas a la captación y al aprovechamiento como presas, azudes, conducciones, bombeos, balsas, canales, acequias, depósitos y sus correspondientes características.

- Croquis detallado de infraestructuras asociadas a la captación y al aprovechamiento como elementos de derivación (azud, presa, etc…), conducciones y sus características (dimensiones, materiales de construcción, etc…).

Información relativa al uso

- Coordenadas geográficas representativas del punto en el que se localiza el uso del agua (coordenadas X, Y), con indicación del huso correspondiente en el sistema de referencia geodésico global UTM ETRS89.

- Referencia catastral de la parcela donde se localiza el uso, el número de parcela, el polígono catastral y el nombre de la entidad local menor a la que pertenece.

Este completado de información no supondrá, en ningún caso, alteración alguna de la naturaleza, de los datos personales del titular o del contenido del derecho previamente inscrito en los libros de hojas móviles del Registro de Aguas, y deberá ser acorde a lo establecido en la resolución que otorgue la concesión o el derecho al uso privativo del agua y la normativa aplicable en ese momento.

En caso de que la titularidad del aprovechamiento haya variado deberá ponerlo en conocimiento de este Organismo.

Finalmente, advertirle que, de no contestar a este requerimiento en el plazo señalado, se podrá incoar el correspondiente expediente sancionador.

LA JEFA DE SECCIÓN
María José Suárez Bello

FIRMANTE(1) : MARIA JOSE SUÁREZ BELLO | FECHA : 22/05/2025 09:09 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/05/2025 09:11

DESTINATARIO: CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL CANTABRICO, O.A. - COMISARIA DE AGUAS

REMITENTE:

ENEIDA PRADO GUTIERREZ

DIRECCION: [redacted]

EMAIL: [redacted]

TELEFONO: [redacted]

RESPUESTA A REQUERIMIENTO DE INFORMACION REGISTRO DE AGUAS

TITULAR: ENRIQUE PRADO REDONDO

- **EXPEDIENTE:** A/39/T-0616

EXPEDIENTE DE APROVECHAMIENTO DE AGUA DE LA RIEGA DE TOLLO, TERMINO MUNICIPAL DE VEGA DE LIEBANA (CANTABRIA) CON DESTINO A RIEGO DEL SITIO EN PRADO SANTA LEOCADIA.

INFORMACION RELATIVA A LA CAPTACION Y USO:

Actualmente no se está haciendo uso del derecho de riego correspondiente a este expediente.

SOLICITUD EXPEDIENTE:

Se solicita envíen copia del expediente A/39/T-0616 a la dirección indicada en el remitente o bien a la dirección del expediente.

Este justificante se ha generado en virtud del artículo 61.2a del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, como medio para dejar constancia del acceso a los datos mediante una transmisión de datos.

Justificante de transmisión de datos

El organismo *MITECO* realizó la siguente consulta al servicio *Consulta de defunción - DICIREG* del cedente *Justicia* el día 17/12/2025 a las 14:08:46.
Realizada por el funcionario [redacted] y perteneciente a la unidad tramitadora *Confederación Hidrográfica del Cantábrico*.

El mantiene las evidencias electrónicas necesarias para acreditar esta transmisión de datos, cuyos identificadores son:
Identificador de petición:miteco00000000000000001227
Identificador de transmisión:PID0000329918893

Datos de consulta

Tipo Doc.:	NIF	**Documentación:**	[redacted]	**Nombre y apellidos:**	enrique prado redondo
Consentimiento:	Ley	**Nº expediente:**			
Procedimiento:	Procedimiento Sancionador en materia de Aguas CH Cantábrico				
Finalidad:	CONSULTA SOBRE FALLECIDOS				
Fecha hecho registral:				**Sexo:**	

Datos de respuesta

Datos identificativos

Codigo Personal RRCC:		**Pais emisor:**	108
Sexo:	Hombre	**Estado Civil:**	2
Nacionalidad:		**Fecha nacimiento:**	15/07/1952
Pais de nacimiento :	108	**Provincia de nacimiento:**	39
Municipio de nacimiento :	TUDES-VEGA DE LIEBANA		

Datos del domicilio

Tipo via:		**Nombre via:**	
Número:		**Portal:**	
Bloque:		**Planta:**	
Escalera:		**Puerta:**	
CodigoPostal:		**Pais:**	
Puerta:			
Codigo de Municipio:			

Datos hecho registral

Fecha:	09/11/2024	**Año:**	
País:	108	**Codigo de provincia:**	39

Justificante firmado electrónicamente con el certificado con nombre 'sello.miteco.es', cuyo número de serie es '4FC7A5DD161B11E56696576303D64E90', cuya autoridad de certificación es 'AC Sector Público' el día 17/12/2025 a las 14:08:56.

Limitación de responsabilidades:*El presente justificante de transmisión de datos no originará derechos ni expectativas de derechos a favor del solicitante o de terceros, ni podrá ser invocado a efectos de interrupción o paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servirá de medio de notificación de los expedientes a que pudiera hacer referencia, no afectando a lo que pudiere resultar de actuaciones posteriores de comprobación o investigación al respecto.*

Este justificante se ha generado en virtud del artículo 61.2a del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, como medio para dejar constancia del acceso a los datos mediante una transmisión de datos.

Justificante de transmisión de datos

Municipio:	39075	**Lugar:**	[redacted]
Fecha Confirmacion:	2024-11-11		

Datos registrales

Registro civil:	[redacted]	**Tomo:**	00359	**Página:**	316

Justificante firmado electrónicamente con el certificado con nombre 'sello.miteco.es', cuyo número de serie es '4FC7A5DD161B11E56696576303D64E90', cuya autoridad de certificación es 'AC Sector Público' el día 17/12/2025 a las 14:08:56.

Limitación de responsabilidades:*El presente justificante de transmisión de datos no originará derechos ni expectativas de derechos a favor del solicitante o de terceros, ni podrá ser invocado a efectos de interrupción o paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servirá de medio de notificación de los expedientes a que pudiera hacer referencia, no afectando a lo que pudiere resultar de actuaciones posteriores de comprobación o investigación al respecto.*

A/39/T-0616
DP/

INFORME-PROPUESTA

Expediente de aprovechamiento 0,094 l/s de agua de la riega Tollo, en Tollo, T.M. de Vega de Liébana (Cantabria), con destino el riego
TITULAR: Enrique Prado Redondo
EXTINCIÓN DEL DERECHO
SIA: 217445

Consultado el Archivo de la Comisaría de Aguas del Organismo, se hacen constar los antecedentes del aprovechamiento:

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 05/01/1994 se inscribió el aprovechamiento de referencia a favor de Enrique Prado Redondo.

El aprovechamiento consta inscrito en el Registro de Aguas del Organismo con el Número 3057, Sección A, Tomo 0031, Hoja 057.

Con motivo de los trabajos realizados para la revisión de los derechos inscritos en el Registro de Aguas de este Organismo, iniciados el pasado 08/11/2022 por la Comisaría de Aguas en el marco del encargo *Mejora de la información disponible sobre los aprovechamientos del Registro de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A.,* con fecha 22/05/2025 se envió requerimiento al titular registral para que recabase y aportase la información y documentación necesaria para completar el contenido de la citada inscripción.

Con fecha 24/06/2025 tiene entrada en el Organismo escrito presentado por Eneida Prado Gutiérrez, en el que indica que en la actualidad el aprovechamiento se encuentra fuera de uso.

Además, la ausencia de información relativa a este aprovechamiento lleva a la conclusión de que estaría en todo caso incurso en motivo de caducidad por llevar más de tres años fuera de uso por causa imputable al titular, ya que no hay constancia del cumplimiento de las

FIRMANTE(1) : ANA REY CABEZA | FECHA : 20/01/2026 09:39 | Sin acción específica
FIRMANTE(2) : DAVID PÉREZ MÉNDEZ-CASTRILLON | FECHA : 20/01/2026 14:13 | Sin acción específica

obligaciones inherentes a cualquier usuario de agua. Obligaciones tales como la contenida en el artículo 146 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril), de presentar la instancia para solicitar la oportuna inscripción de la transferencia dentro del año siguiente a producirse un cambio de titularidad cuando este sea debido a sucesión *mortis causa* o dentro del plazo de tres meses a partir del cambio en cualquier otro supuesto; o la obligación recogida en el artículo 118 del Reglamento que exige, a efectos de garantizar el control de las concesiones y mantener actualizados los datos contenidos en el Registro de Aguas, que los titulares comuniquen a la Administración correspondiente cualquier cambio en la denominación social, domicilio social y, en su caso, domicilio a efectos de notificación; ni las obligaciones derivadas de la Orden ARM/1312/2009, de 20 de mayo, por la que se regulaban hasta el 1 de noviembre de 2024 los sistemas para realizar el control efectivo de los volúmenes de agua utilizados por los aprovechamientos de agua del dominio público hidráulico, de los retornos al citado dominio público hidráulico y de los vertidos al mismo, como la de presentar ante el organismo de cuenca la propuesta de sistema de control efectivo de los caudales derivados, exigida por la Disposición transitoria única o las relativas al Libro de Control.

Por otro lado, se ha podido comprobar que el titular registral habría fallecido con fecha 09/11/2024.

Por todo lo anterior, y de acuerdo con el art. 161.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico y el artículo 100 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, procede la iniciación del expediente de extinción del derecho al aprovechamiento por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, por causas imputables al titular, así como por fallecimiento del mismo.

LA JEFA DE SERVICIO
Ana Rey Cabeza

Conforme,
EL RESPONSABLE DEL ÁREA CONCESIONAL
David Pérez Méndez-Castrillón

[redacted]

FIRMANTE(1) : ANA REY CABEZA | FECHA : 20/01/2026 09:39 | Sin acción específica
FIRMANTE(2) : DAVID PÉREZ MÉNDEZ-CASTRILLON | FECHA : 20/01/2026 14:13 | Sin acción específica

A/39/T-0616
DP/

ACUERDO EXTINCIÓN

Expediente de extinción del derecho al aprovechamiento 0,094 l/s de agua de la riega Tollo, en Tollo, T.M. de Vega de Liébana (Cantabria), con destino el riego
TITULAR: Enrique Prado Redondo
EXTINCIÓN DEL DERECHO
SIA: 217445

Consultado el Archivo de la Comisaría de Aguas del Organismo, se hacen constar los antecedentes del aprovechamiento:

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 05/01/1994 se inscribió el aprovechamiento de referencia a favor de Enrique Prado Redondo.

El aprovechamiento consta inscrito en el Registro de Aguas del Organismo con el Número 3057, Sección A, Tomo 0031, Hoja 057.

Con motivo de los trabajos realizados para la revisión de los derechos inscritos en el Registro de Aguas de este Organismo, iniciados el pasado 08/11/2022 por la Comisaría de Aguas en el marco del encargo *Mejora de la información disponible sobre los aprovechamientos del Registro de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A.,* con fecha 22/05/2025 se envió requerimiento al titular registral para que recabase y aportase la información y documentación necesaria para completar el contenido de la citada inscripción.

Con fecha 24/06/2025 tiene entrada en el Organismo escrito suscrito por Eneida Prado Gutiérrez, en el que indica que en la actualidad el aprovechamiento se encuentra fuera de uso.

Además, la ausencia de información relativa a este aprovechamiento lleva a la conclusión de que estaría en todo caso incurso en motivo de caducidad por llevar más de tres años fuera de uso por causa imputable al titular, ya que no hay constancia del cumplimiento de las

obligaciones inherentes a cualquier usuario de agua. Obligaciones tales como la contenida en el artículo 146 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril), de presentar la instancia para solicitar la oportuna inscripción de la transferencia dentro del año siguiente a producirse un cambio de titularidad cuando este sea debido a sucesión *mortis causa* o dentro del plazo de tres meses a partir del cambio en cualquier otro supuesto; o la obligación recogida en el artículo 118 del Reglamento que exige, a efectos de garantizar el control de las concesiones y mantener actualizados los datos contenidos en el Registro de Aguas, que los titulares comuniquen a la Administración correspondiente cualquier cambio en la denominación social, domicilio social y, en su caso, domicilio a efectos de notificación; ni las obligaciones derivadas de la Orden ARM/1312/2009, de 20 de mayo, por la que se regulaban hasta el 1 de noviembre de 2024 los sistemas para realizar el control efectivo de los volúmenes de agua utilizados por los aprovechamientos de agua del dominio público hidráulico, de los retornos al citado dominio público hidráulico y de los vertidos al mismo, como la de presentar ante el organismo de cuenca la propuesta de sistema de control efectivo de los caudales derivados, exigida por la Disposición transitoria única o las relativas al Libro de Control.

Por otro lado, se ha podido comprobar que el titular registral habría fallecido con fecha 09/11/2024.

Previa comprobación del Organismo de cuenca de los datos presentados y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y sus modificaciones y 162.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/86 de 11 de abril y sus posteriores modificaciones, y en los Reales Decretos 927/88 de 29 de julio (BOE de 31 de agosto) y 984/89 de 28 de julio (BOE de 2 de agosto), así como en el artículo 100 a) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, y de acuerdo con el informe-propuesta, el Comisario de Aguas, por delegación de la Presidenta (Resolución de 13/09/2017, BOE de 09/10/2017), dicta el siguiente:

ACUERDO:

Iniciar expediente de extinción del derecho al aprovechamiento 0,094 l/s de agua de la riega Tollo, en Tollo, T.M. de Vega de Liébana (Cantabria), con destino el riego, así como de las servidumbres que se hubieran podido decretar, por caducidad al estar interrumpida permanentemente la explotación del aprovechamiento durante más de tres años consecutivos por causas imputables al titular, así como por fallecimiento del mismo.

FIRMANTE(1) : ALEJANDRO BARRIUSO MEDIAVILLA | FECHA : 30/01/2026 09:27 | Sin acción específica

Notificar el presente acuerdo a fin de que puedan formularse las alegaciones que se consideren oportunas.

LA PRESIDENTA
P.D. EL COMISARIO DE AGUAS
(Resolución de 13/09/2017, B.O.E. de 09/10/2017)
Alejandro Barriuso Mediavilla

[redacted]

FIRMANTE(1) : ALEJANDRO BARRIUSO MEDIAVILLA | FECHA : 30/01/2026 09:27 | Sin acción específica

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL CANTÁBRICO, O.A

COMISARÍA DE AGUAS

[redacted]

O F I C I O

S/REF:

N/REF: **A/39/T-0616**

ASUNTO: **TRASLADO ACUERDO EXTINCIÓN**

DESTINATARIO: [redacted] Prado Gutiérrez, Eneida
[redacted]

Expediente de aprovechamiento 0,094 l/s de agua de la riega Tollo, en Tollo, T.M. de Vega de Liébana (Cantabria), con destino el riego
TITULAR: Enrique Prado Redondo
EXTINCIÓN DEL DERECHO
SIA: 217445

DP/

En relación con el expediente que consta en el encabezamiento, la Confederación Hidrográfica del Cantábrico ha adoptado con fecha 30/01/2026 el acuerdo que se acompaña.

Lo que se comunica a fin de que en el plazo de **10 DIAS** contado a partir de la notificación de la presente, pueda formular las alegaciones que en su defensa considere oportunas.
Asimismo, se adjunta copia del expediente solicitada mediante escrito de 24/06/2025.

LA JEFA DE SERVICIO
Ana Rey Cabeza

[redacted]

FIRMANTE(1) : ANA REY CABEZA | FECHA : 02/02/2026 11:48 | Sin acción específica

Volver

Remesa de envíos 250187280

INFORMACION REMESA

Emisor	Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A. EA0043414
Concepto	TRASLADO ACUERDO EXTINCIÓN Y COPIA DE EXPEDIENTE A/39/T-0616
Creado	05-02-2026 10:00
Enviado	05-02-2026 10:00
Tipo	Notificación
Código SIA	Extincion de derechos de aprovechamientos de aguas (Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A.) 217445

ADJUNTOS

A-39-T-0616_EPG.pdf

INFORMACION DE LOS ENVIOS

▼ Prado Gutiérrez, Eneida

Pendiente de comparecencia

Identificador	645079669845c22857d9
Referencia	178398569845c225085c
Retardo	2
Nivel de Seguridad	Bajo
Prioridad	normal

TITULAR

Eneida Prado Gutiérrez

[redacted]

CENTRO DE IMPRESIÓN

Tipo de domicilio	concreto
Tipo de domicilio concreto	sin_normalizar
Línea 1	[redacted]
Línea 2	
Código postal	39507
País	España
Operador Postal	Correos

05-02-2026 10:00

Resultado	pendiente_envio
Modo	carpeta
Nombre Receptor	-
NIF Receptor	-
Vínculo	-

05-02-2026 10:00

Resultado	pendiente_sede
Modo	dehu
Nombre Receptor	-
NIF Receptor	-
Vínculo	-

REMITENTE: Confederacion Hidrog rafica del Cantabrico, O.A.

GOBIERNO DE ESPAÑA

ACUSE DE RECIBO

9080284787 N.CERTIFICADO: 2690133400369
F.EMISION: 07-02-2026 F.LIMITE: 24-03-2026
REF.:178398569845c225085c REMESA:00060385010 LOTE: 60385010
NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DESTINATARIO:*****233C Eneida Prado Gutierrez
[redacted]

1 er INTENTO
IDENTIFICACIÓN
24452
FIRMA EMPLEADO (*) [redacted]
FECHA 12/2/26
HORA 12:00

ENTREGA DOMICILIARIA

	1. Entregado a Domicilio	
	2. Dirección Incorrecta	
X	3. Ausente	
	3.a Se dejo aviso de llegada en el buzón	X
	3.b No se pudo dejar aviso de llegada	
	4. Desconocido	
	5. Fallecido/a	
	6. Rehusado	

2 ºINTENTO
IDENTIFICACIÓN
503408
FIRMA EMPLEADO (*) [redacted]
FECHA 13/2/26
HORA 15:50

(*) Empleado/a que realiza y da fe del resultado de la entrega

RECEPCIÓN
El/La que suscribe declara que el envio reseñado ha sido debidamente:
☐ Entregado ☐ Rehusado
NOMBRE Y APELLIDOS

NOTIFICACIÓN INFORMATIZADA
DEVOLVER A CENTRO DE CONTROL DE CERTIFICADOS
FECHA

FIRMA
RELACIÓN CON EL DESTINATARIO

DNI

OFICINA

	8. Entregado
	6. Rehusado
	9. No retirado

IDENTIFICACIÓN
23.02.26
CORREOS
CABEZON DE LA SAL

REMITENTE: GOBIERNO DE ESPAÑA

SELLO DE LA OFICINA QUE HACE LA ENTREGA O DEVOLUCIÓN

Devolver: CIE: 28108 - Alcobendas

Suplemento de Notificaciones

ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

COMISARÍA DE AGUAS (CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO, O.A.). Anuncio de notificación de 30 de enero de 2026 en procedimiento de extinción del derecho al aprovechamiento de agua incoados de oficio (acuerdo inicio). Varios expedientes de Cantabria.

ID: N2600072830

Con fecha 30/01/2026 y de conformidad con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (Real Decreto 849/1986, de 11 de abril), la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A. ha acordado incoar, por estar incursos en causa de caducidad y por estar incursos en la causa de extinción contemplada en el artículo 100.a) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, la extinción del derecho al uso privativo de las aguas y, en su caso, posibles servidumbres, de los aprovechamientos cuyos datos se indican a continuación:

EXPEDIENTE: A/39/T-0277

TITULAR: Eduardo García Gaipo

TOMA: riega Rucabao

MUNICIPIO – PROVINCIA: Cillorigo de Liébana - Cantabria

CAUDAL: 0,046 l/s

DESTINO: riego

INSCRIPCIÓN REGISTRO DE AGUAS: 3038 Sección A

EXPEDIENTE: A/39/T-0278

TITULAR: Eduardo García Gaipo

TOMA: riega de Carundino

MUNICIPIO – PROVINCIA: Cillorigo de Liébana - Cantabria

CAUDAL: 0,140 l/s

DESTINO: riego

INSCRIPCIÓN REGISTRO DE AGUAS: 3039 Sección A

EXPEDIENTE: A/39/T-0279

TITULAR: Eduardo García Gaipo

TOMA: riega de Terrejo

MUNICIPIO – PROVINCIA: Cillorigo de Liébana - Cantabria

CAUDAL: 0,190 l/s

cve: BOE-N-2026-2314e10f36daa606dc38fc425ce9ce500f1a42d6
Verificable en https://www.boe.es

DESTINO: riego

INSCRIPCIÓN REGISTRO DE AGUAS: 2675 Sección A

EXPEDIENTE: A/39/T-0280

TITULAR: Eduardo García Gaipo

TOMA: río Santos

MUNICIPIO – PROVINCIA: Cillorigo de Liébana - Cantabria

CAUDAL: 0,046 l/s

DESTINO: riego

INSCRIPCIÓN REGISTRO DE AGUAS: 3040 Sección A

EXPEDIENTE: A/39/T-0296

TITULAR: Milagros Monasterio Torre

TOMA: río Santos

MUNICIPIO – PROVINCIA: Cillorigo de Liébana - Cantabria

CAUDAL: 0,077 l/s

DESTINO: riego

INSCRIPCIÓN REGISTRO DE AGUAS: 2677 Sección A

EXPEDIENTE: A/39/T-0500

TITULAR: Vicente Galnares Gómez

TOMA: río Deva

MUNICIPIO – PROVINCIA: Camaleño - Cantabria

CAUDAL: 0,130 l/s

DESTINO: riego

INSCRIPCIÓN REGISTRO DE AGUAS: 2737 Sección A

EXPEDIENTE: A/39/T-0524

TITULAR: Mariano Mena Soberón

TOMA: río Deva

MUNICIPIO – PROVINCIA: Camaleño - Cantabria

CAUDAL: 0,15 l/s

DESTINO: regadío

INSCRIPCIÓN REGISTRO DE AGUAS: 2750 Sección A

EXPEDIENTE: A/39/T-0588

TITULAR: Ana María Señas Herrero

TOMA: riega de San Martín

MUNICIPIO – PROVINCIA: Vega de Liébana - Cantabria

CAUDAL: 0,270 l/s

DESTINO: riego

INSCRIPCIÓN REGISTRO DE AGUAS: 2787 Sección A

EXPEDIENTE: A/39/T-0591

cve: BOE-N-2026-2314e10f36daa606dc38fc425ce9ce500f1a42d6
Verificable en https://www.boe.es

TITULAR: Teodoro Rábago González

TOMA: riega de Lamas

MUNICIPIO – PROVINCIA: Vega de Liébana - Cantabria

CAUDAL: 0,092 l/s

DESTINO: riego

INSCRIPCIÓN REGISTRO DE AGUAS: 2790 Sección A

EXPEDIENTE: A/39/T-0592

TITULAR: Teodoro Rábago González

TOMA: agua del río

MUNICIPIO – PROVINCIA: Vega de Liébana - Cantabria

CAUDAL: 0,069 l/s

DESTINO: riego

INSCRIPCIÓN REGISTRO DE AGUAS: 2791 Sección A

EXPEDIENTE: A/39/T-0593

TITULAR: Teodoro Rábago González

TOMA: riega de Lamas

MUNICIPIO – PROVINCIA: Vega de Liébana - Cantabria

CAUDAL: 0,092 l/s

DESTINO: riego

INSCRIPCIÓN REGISTRO DE AGUAS: 2792 Sección A

EXPEDIENTE: A/39/T-0610

TITULAR: María Jesús Gutiérrez Pardueles

TOMA: riega Tollo

MUNICIPIO – PROVINCIA: Vega de Liébana - Cantabria

CAUDAL: 0,028 l/s

DESTINO: riego

INSCRIPCIÓN REGISTRO DE AGUAS: 3053 Sección A

EXPEDIENTE: A/39/T-0616

TITULAR: Enrique Prado Redondo

TOMA: riega Tollo

MUNICIPIO – PROVINCIA: Vega de Liébana - Cantabria

CAUDAL: 0,094 l/s

DESTINO: riego

INSCRIPCIÓN REGISTRO DE AGUAS: 3057 Sección A

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a efectos de notificación a los titulares de los derechos, al ignorar el lugar de notificación de los mismos, a fin de que en el plazo de diez (10) días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el

cve: BOE-N-2026-2314e10f36daa606dc38fc425ce9ce500f1a42d6
Verificable en https://www.boe.es

Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la mencionada Ley 39/2015, puedan formular las alegaciones que en su defensa consideren oportunas, manifestándoles que trascurrido el referido plazo sin hacer uso de su derecho, la Confederación Hidrográfica del Cantábrico seguirá con la tramitación del procedimiento.

El texto íntegro de los Acuerdos de inicio que se notifican se encuentra a su disposición, junto con el resto de la documentación del expediente, en las Oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Cantábrico en C/ Juan de Herrera 1 - 2º, 39002 Santander (Cantabria).

Santander, 30 de enero de 2026.- El Secretario General, P.D. La Jefa de Servicio (Resolución de 13/09/2017, BOE de 09/10/2017), Ana Rey Cabeza.

cve: BOE-N-2026-2314e10f36daa606dc38fc425ce9ce500f1a42d6
Verificable en https://www.boe.es